

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se autoriza la firma del "Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020".

**Antecedentes**

1. Con fecha 17 de Enero de 2020, se recibió el Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020, por la C. Carolina Ávila Valle, en su carácter de Titular del Instituto Municipal de Atención de las Mujeres del Municipio de El Salto, donde solicita autorización del pleno para su firma.
2. Con fecha 30 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

**DERECHO**

- 1.- El artículo 115° fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I y 35° tercer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° fracción XIII, XXXVIII, LX y LXII del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2020 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza la firma del "Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020", que celebra, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INNMUJERES), representado a través del Director General de Administración y Finanzas; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila y C. Carolina Ávila Valle, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres respectivamente.

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres a la firma del presente Convenio de Colaboración.

**ATENTAMENTE**

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**  
**"2020, El Salto, Ciudad Industrial"**

  
**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO**



C.C.P. C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal.  
C.C.P. L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Municipal.  
C.C.P. C. Carolina Ávila Valle, Titular de Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto, Jalisco.  
C.C.P. Archivo.



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: "2020, El Salto, Ciudad Industrial".

**Antecedentes**

1. Con fecha el día 29 de enero de 2020, se recibió de parte del Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en su carácter de Presidente Municipal, la iniciativa que propone declarar como frase distintiva de esta administración para el año 2020: "2020, El Salto, Ciudad Industrial".
2. Con fecha 30 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de:

**DERECHO**

- 1.- El artículo 115° fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 4.- El artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2020 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: "2020, El Salto, Ciudad Industrial".

SEGUNDO: Se ordena publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**2019 "AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**  
**"2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"**

**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO**



C.C.P. C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal.  
C.C.P. Lic. Andrea Naranjo Acosta, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental.  
C.C.P. Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.  
C.C.P. Archivo.



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 1 2021



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

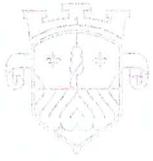
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

El Salto Jalisco a 31 de Enero de 2020.

**AAES-SG-AA- 003/2019**



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2016 - 2021

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se autoriza la firma de los formatos generales del Convenio de Colaboración "Adopta un Km de Camellón".

#### **Antecedentes**

1. Con fecha el día 28 de Enero de 2020, se recibió el Convenio de Colaboración "Adopta un Kim de Camellón, por el Regidor C. César López Hernández, donde solicita al Pleno del Ayuntamiento, la autorización y firma del mismo.
2. Con fecha 30 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### **DERECHO**

1.- El artículo 115° fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I y 35° tercer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° fracción VI, VII, XI, XXXIV, XXXVIII y LXII del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2020 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza la firma de los formatos generales del "Convenio de Colaboración "Adopta un Km de Camellón" que se celebrarán en lo individual, por una parte, con cada una de las empresas registradas en el programa "Adopta un Km de Camellón", y que se enlistan en el documento anexo 1, representadas a través de los representantes legales respectivos; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente.

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal a la firma de los Convenios de Colaboración a que haya lugar.

#### **ATENTAMENTE**

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**  
**"2020, El Salto, Ciudad Industrial"**

  
**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO**



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45080

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

C.C.P. C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal.

C.C.P. L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Municipal.

C.C.P. Archivo.